

2020-162
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy siete de junio de dos mil veintidós, fue devuelto expediente de consulta de parte del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de esta ciudad, evidenciando que mediante providencia de 13 de mayo de 2022, se declaró la nulidad del numeral 6 del fallo de única instancia emanado de este Despacho de 6 de octubre de 2021.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

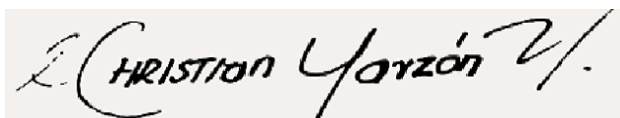
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior Jerárquico mediante providencia adiada el 13 de mayo de 2022, con la cual se revocó el numeral sexto de la sentencia consultada de fecha 6 de octubre de 2021, emanada de este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 07 DE JUNIO DE 2022, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 070** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 08 DE JUNIO DE 2022 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria